

---

FECHA: 21/12/2018  
EXPEDIENTE Nº: 2448/2009  
ID TÍTULO: 2502435

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Información por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

### 3.2 - Competencias transversales

#### Descripción del cambio

Se han incorporado competencias transversales para las asignaturas del módulo de Formación Humanística, habiéndose eliminado las competencias específicas codificadas HUM1, HUM2 y HUM5 que a ellas estaban asignadas.

### 3.3 - Competencias específicas

#### Descripción del cambio

Se han eliminado las competencias específicas que tenían asignadas las asignaturas del módulo de Formación Humanística.

### 10.1 - Cronograma de implantación

#### Descripción del cambio

Se ha incorporado que en el próximo curso 2019-20 se efectuará la implantación de todas las modificaciones de la presente propuesta simultáneamente en todos los niveles del Grado.

### 11.2 - Representante legal

#### Descripción del cambio

Se actualizan los datos del representante legal de la universidad, del

solicitante y de la dirección a efectos de notificación.

## 6.2 - Otros recursos humanos

### Descripción del cambio

Se ha incorporado la información correspondiente a dos Técnicos de Laboratorio que se han contratado.

## 1.2 - Descripción de créditos en el título

### Descripción del cambio

Se reducen a 6 ECTS los créditos de matrícula mínima por corresponderse a los ECTS de las asignaturas de menos créditos del Grado.

## 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

### Descripción del cambio

Se elimina la modalidad semipresencial, el título se imparte exclusivamente en la modalidad presencial. Con el efecto de que se retiran sus 30 plazas, y se modifica la asignación de plazas a 40 para la modalidad semipresencial. Se incorpora el código ISCED2: 520 Ingeniería y profesiones afines.

## 4.1 - Sistemas de información previo

### Descripción del cambio

Al comienzo del apartado 4.1 se ha incorporado la relación de todas las modificaciones realizadas al respecto del criterio 4. Se han definido los perfiles de acceso al Grado atendiendo al contenido del RD 412/2014 y se ha actualizado el perfil de ingreso asociado. Se han devuelto las tablas de

reconocimiento de créditos de este Grado respecto a las materias de las enseñanzas superiores no universitarias, actualizándose el enlace web en el que se aportan dichas tablas. Se ha retirado la información referente al proceso de enseñanza-aprendizaje en la eliminada modalidad semipresencial.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

##### Descripción del cambio

Se han actualizado los mecanismos de apoyo a los estudiantes (retirándose lo que se refería a las tutorías propias de la modalidad semipresencial), refiriéndose ahora además de a las tutorías al acto de presentación y bienvenida, a la coordinación de la titulación y a las acciones de orientación laboral, mejora de la empleabilidad y formación para el empleo.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

##### Descripción del cambio

Se ha eliminado de la denominación de las materias y las asignaturas la referencia a la modalidad de la enseñanza, puesto que se elimina la semipresencial y todas ellas se impartirán en la modalidad presencial. Se modifican las materias y las asignaturas del módulo de formación humanística. La denominación de la asignatura de Historia y Sociedad se cambia a Claves de Historia y Literatura, reduciéndose la parte de historia e introduciéndose una parte equivalente en ECTS de literatura. Por otra parte, desaparece la asignatura Lengua Moderna y se sustituye por la de Ética y Deontología. Se efectúan cambios en la secuenciación temporal de las asignaturas. Se han modificado los mecanismos de coordinación docente atendiendo a los compromisos establecidos en el Plan de mejora resultante del proceso de acreditación. Se ha especificado que los

estudiantes que realizan una movilidad de acogida en el presente Grado solo podrán efectuarla en la modalidad presencial al desaparecer la modalidad semipresencial.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

##### Descripción del cambio

Se ha actualizado la descripción de los laboratorios de modo que aparecen únicamente los que se utilizan en el presente Grado. Se ha introducido el porcentaje de dedicación de las aulas (que han cambiado a otras de 42 plazas) y de los laboratorios al presente Grado. Se ha indicado el material, hardware y software disponible en cada laboratorio de prácticas, así como el número de puestos de cada uno de ellos. Se ha añadido el listado de las organizaciones con las que se dispone de convenio para la realización de las prácticas externas del presente Grado. En la descripción de los servicios se cambia la denominación de Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) por la de Departamento de Carreras Profesionales.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

##### Descripción del cambio

Se actualizan las tablas de equivalencias para el reconocimiento de asignaturas según el procedimiento de adaptación. Se ha eliminado de dicha tabla el reconocimiento del Trabajo de Fin de Grado dado que en ningún caso se puede realizar atendiendo a los requisitos legales.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

##### Descripción del cambio

Se han incorporado los resultados de los indicadores obtenidos en el desarrollo del propio programa de Grado en Ingeniería de Sistemas de Información que se imparte en la Universidad CEU San Pablo. No se considera modificar los estimados. Se ha eliminado el histórico de modificaciones que aparecía al comienzo del apartado 8.1 y que se refería a la modalidad semipresencial de la enseñanza.

#### 6.1 – Profesorado

##### Descripción del cambio

Se ha actualizado la información acerca del profesorado de la titulación atendiendo al compromiso de reforzar el personal de la titulación con perfiles relacionados con la ingeniería informática. Se ha tenido en cuenta que la información se refiera al profesorado específicamente dedicado al Grado y a la eliminación de la modalidad semipresencial establecida en la memoria de verificación. Se han introducido los sexenios de investigación obtenidos hasta el momento presente por el profesorado del título según áreas de conocimiento.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

##### Descripción del cambio

Se han eliminado las informaciones referentes a la modalidad semipresencial de la enseñanza.

#### **1.2 -Universidades y centros en los que se imparte**

##### Descripción del cambio

Se actualiza la normativa de permanencia del título y el enlace web de acceso a ella.

#### **4.4- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

##### Descripción del cambio

Se ha especificado en la herramienta de oficialización de títulos que el máximo de créditos reconocidos por acreditación de experiencia laboral y profesional será de 6 ECTS. Se ha actualizado el articulado del reglamento de la Universidad para el reconocimiento y transferencia de créditos a su redacción de enero de 2017. Se ha incorporado un extracto-resumen de la normativa de permanencia. Se ha explicitado en el presente criterio que será objeto de reconocimiento por la experiencia profesional o laboral la asignatura de Prácticas Externas del Grado, siempre y cuando la experiencia laboral haya sido de al menos un año y este vinculada a asignaturas del presente Grado explicitadas en el apartado 4.4 de la memoria de verificación. Se ha especificado el órgano encargado del reconocimiento de créditos, según aparece en la normativa de la Universidad.

#### **4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

##### Descripción del cambio:

Se han especificado los criterios de admisión para cada uno de los perfiles de ingreso. Se ha retirado la información acerca de la modalidad semipresencial: criterios y procedimientos de admisión, condiciones bajo las cuales los estudiantes pueden cambiar de modalidad, normativas académicas de la Universidad en las que se contempla dicha modalidad.

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

##### Descripción del cambio:



Se ha eliminado el histórico de modificaciones previas a la presente propuesta, antes se integró todo lo que en dicho histórico aparecía en la propia memoria de verificación de partida a la presente propuesta de modificación. Todas las modificaciones que se proponen en la presente propuesta de modificación, incluidas las surgidas en la atención a los aspectos a subsanar, son las que ahora aparecen explicitadas tanto en el formulario de modificaciones como al comienzo del apartado 2. Se refiere que en el plan de estudios se retira la asignatura de Lengua Moderna y desaparece la exigencia de un nivel mínimo de expresión en lengua inglesa para el acceso al título. Las modificaciones en el plan de estudios de las asignaturas humanísticas se ha actualizado en el apartado 2 de la memoria de verificación. Se ha referido en pasado la presentación de la consulta a los colectivos y aclarado en la redacción que no se refiere al presente proceso de modificación.

## **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

Como consecuencia del Informe Final de Renovación de la Acreditación del 12 de septiembre de 2016 nuestra Universidad envió a la Fundación Madrid+d un Plan de Mejora para atender determinadas modificaciones necesarias, que fue aceptado. Se preveía que la implantación de algunas de las acciones de dicho Plan de Mejora por su naturaleza obligaban a la presentación de una modificación de la Memoria de Verificación. La presente propuesta de modificación es la concreción del compromiso que supone dicho Plan de Mejora, que se somete a un PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS MODIFICACIONES habiéndose trasladado a la APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE OFICIALIZACIÓN DE TÍTULOS. Este modifica del Grado en Ingeniería de Sistemas de Información (Expediente 2448/2009 con Informe de verificación positivo de fecha 07/02/2014 y con ID título nº 2502435) se hace con este único propósito, aunque Se solicitan también algunas modificaciones menores surgidas en

el marco de la aplicación de los procedimientos del SIGC, que buscan mejorar el Plan de Estudios. Se aprovecha también para actualizar las distintas normativas: Acceso y Admisión, Normativa de Permanencia y de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Los criterios actualizados son los siguientes: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2, 9, 10.1, 10.2, 11.2.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Descripción del cambio:

El SGIC se ha introducido como un enlace en el apartado 9 de la herramienta de oficialización de títulos, además se ha modificado dicho enlace pasando a ser: <http://www.uspceu.com/sistema-de-garantía-interno-de-la-calidad>.

## **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se ha modificado la denominación de la actividad formativa AF2 y se ha ampliado su descripción en relación con la tutoría académica. Asimismo, se ha ampliado la descripción de la actividad formativa AF3 igualmente acerca de la tutoría académica. Se ha desagregado de la actividad formativa AF6 la realización de pruebas de evaluación mediante la creación de una nueva actividad formativa AF7 (Realización de las pruebas de evaluación) a la que se le han asignado parte de las horas retiradas de la actividad formativa AF6 en cada una de las materias. Dicha actividad formativa AF7 tiene un porcentaje de presencialidad del 100%. Se ha precisado la denominación de la actividad formativa AF6 cambiando su definición a Trabajo autónomo del estudiante.

## **5.3 - Metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Se han definido las metodologías docentes.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se ha eliminado el plan de estudios en su modalidad semipresencial. Las denominaciones de los módulos, materias y asignaturas ya no contienen especificaciones acerca de la modalidad de la enseñanza. Se han modificado las horas de las actividades formativas de las materias a valores que en la mayoría de ellas se sitúan en 10 horas por ECTS, y que además son la realidad del funcionamiento las asignaturas. En los casos que se desvían de esos valores se ha justificado atendiendo a las características de cada asignatura. Se han redefinido algunas actividades formativas, ampliado y completado sus descripciones que en algunos casos no aparecían. Se modifican los pesos de los distintos sistemas de evaluación, abriéndose las horquillas de ponderación mínima y máxima de las materias. Se rediseñan los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, en orden a establecer los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la memoria de verificación y su despliegue en las guías docentes. En dichos procedimientos se ha atendido a que haya mecanismos que garanticen la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes del nivel MECES correspondiente, principalmente con respecto a las pruebas de evaluación. Se modifican las materias y las asignaturas del módulo de formación humanística en diversos aspectos. Se elimina la posibilidad de realizar movilidad de acogida en modalidad semipresencial. Se actualiza el listado de las universidades con las que se tiene convenio para la movilidad internacional en titulaciones del área del presente Grado. En el criterio 5 de la herramienta de oficialización de títulos se ha

actualizado toda la información relativa a dichas actividades formativas para todas y cada una de las materias. Se han asignado las metodologías docentes a cada una de las materias en el criterio 5 de la herramienta de oficialización de títulos.

Madrid, a 21/12/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos